

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9408 MADRID

Edicto

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 35/13, por auto de 18 de febrero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Rugoma, S.L., CIF n.º B -28/421.790, con domicilio en avenida de los Derechos Humanos, n.º 2, bajo C, parque Lisboa, de Alcorcón (Madrid).

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la Administración concursal son los siguientes:

Doña Cristina Alonso Suárez, con despacho profesional en Madrid, calle Velázquez, n.º 109, 7.º izq., 28006, teléfono 902 732 162, fax 902 060 122, dirección electrónica concursal@additiogroup.com

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 27 de febrero de 2013.- Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A130010733-1